Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0242

Viernes, 22 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

ANUNCIO. Modificación presupuestaria 7/2023.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de 7/2023, financiado con cargo a remanente de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales(€)	Suplemento de crédito(€)	Créditos finales(€)
Progr.	Económica				
231	770	Empresas pisos tutelados	12.009,15	14.000,00	26.009,15
231	143	Personal pisos tutelados	0,00	19.000,00	19.000,00
231	160	Seguridad social pisos tutelados	0,00	5.000,00	5.000,00
950	359	Gastos financieros	600,00	1.600,00	2.000,00
		TOTAL EUROS	12.009,15	39.600,00	52.009,15

CVE: BOP-2023-7617
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	00	Remanente de tesorería	39.600,00
			TOTAL INGRESOS	39.600,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso- administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Aldeanueva del Camino, 20 de diciembre de 2023
Ricardo García González
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2023-7617
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es